



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 173/25

Buenos Aires, 5 de mayo del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.764, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023, 55/2024 y 13/2025, EXP A-01-00001552-7/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 8/2025 de la Resolución AGT N° 13/2025 se asignó a la Secretaría General de Gestión, una caja chica por un monto de OCHOCIENTAS VEINTE (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 303.400,00.).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Secretaría General de Gestión realizó la rendición N° 2 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 303.400,00.).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Aseora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 2 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Secretaría General de Gestión.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 2 de la Caja Chica de la Secretaría General de Gestión y reponer la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 303.400,00.).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2025.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 173/2025 T° XVII F° 377/378 FECHA 5/5/2025

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

